

**Oficio No. 065 SG-RRHH  
Tegucigalpa, M. D. C.**

**6 de marzo de 2024**

**Abogada Ana Velásquez**

OIP

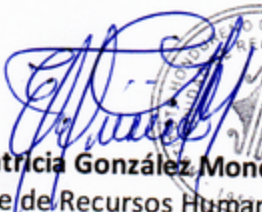

Su Oficina

Estimada Abogada Velásquez:

Tengo a bien remitir a usted, para su publicación al portal único de transparencia las circulares correspondiente al mes de enero del 2024 que emitió la Sub Gerencia de RRHH no se remitió en el mes respectivo debido al retiro voluntario del Ingeniero José Carlos Orellana acontecido el pasado 25 de septiembre de 2023.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

  
  
**Lic. Ela Patricia González Moncada**  
Subgerente de Recursos Humanos  
IHAH

Cc: Archivo

**CIRCULAR No. 03-2024 SG-RRHH**

**De:** Ela Patricia González  
Subgerente RRHH del IHAH.


**Para:** Todo el personal del IHAH.

**Asunto:** HORARIO DE ENTRADA Y PERMISOS

**Fecha:** 09 de febrero de 2024

**COMUNICA a todos los empleados del IHAH** que el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa “Instituto Hondureño de Antropología e Historia”, en su Artículo No. 33 establece que el horario de entrada a sus labores es las 8:00 a.m. por lo que se les instruye a cumplir con esta normativa.

Sobre los permisos personales o por enfermedad, les informo que estos deben ser presentados por escrito, los formatos de estos se encuentran en la Subgerencia de RRHH donde pueden solicitarlos, estos deben ser presentados debidamente firmados por el empleado, y el jefe Inmediato.

Para la justificación de inasistencias por enfermedad, el trabajador está obligado a notificar a su jefe inmediato y a recursos humanos por el medio más rápido disponible (llamada telefónica, mensaje, correo), presentando a su regreso a su trabajo la notificación por escrito de su ausencia, por enfermedad, misma que podrá justificar a su regreso presentando la constancia (cita) o incapacidad extendida por el IHSS, o bien la del médico particular que lo atendió, en ambos casos las mismas deben estar debidamente selladas y firmadas por el médico que les atendió

Sobre el reconocimiento de los días inhábiles trabajados el empleado deberá presentar ante la Subgerencia de Recursos Humanos un cuadro donde que contenga el registro de los mismos indicando la fecha y motivo del viaje, deben adjuntar además para otorgar estos días deberán adjuntar copia de la hoja de liquidación de viáticos.

**CIRCULAR No. 02-2024 SG-RRHH**

DE: ELA PATRICIA GONZALEZ MONCADA  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

PARA: TODO EL PERSONAL DEL IHAH,

ASUNTO: ASUETO DIA DE LA VIRGEN DE SUYAPA

FECHA: 31 DE ENERO DE 2024



\*\*\*\*\*  
\*\*

POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, QUE EN BASE A LA CLAUSULA No. 27 DEL X CONTRATO COLECTIVO VIGENTE, FIRMADO ENTRE EL IHAH Y EL SITRAIHAH, SE CONCEDERÁ ASUETO EL DIA VIERNES 02 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, EN CONMEMORACION A LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA VIRGEN DE SUYAPA.

LAS REGIONALES Y SITIOS PATRIMONIALES SE REGIRAN CONFORME A LOS ROLES DE TURNO ESTABLECIDOS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS MISMOS, HACIENDO ENFASIS EN LA CIRCULAR No. 001-10-G, AUN VIGENTE, EN LA CUAL SE INFORMA QUE NO SE PAGARAN HORAS EXTRAS O DIAS INHABILES, POR LO TANTO, DEBERAN SUJETARSE A LOS ROLOS DE TURNO.

**CUMPLASE**

C: Archivo

## **CIRCULAR 001- SG RRHH- 2024**

**De** Ela Patricia González Moncada  
Subgerente Gerente de RRHH- IHAH.

**Para:** Personal del IHAH.

**Asunto:** 25 de enero Día de la Mujer

**Fecha:** 23 de enero de 2024



Por este medio se notifica al personal del IHAH, que en base a la cláusula no. 27 del x contrato colectivo vigente, se concederá asueto el día jueves 25 de enero, en conmemoración al día de la **Mujer Hondureña**. La Gerencia ha tenido a bien autorizar que el mismo sea disfrutado en dos grupos. El primero será el viernes 26 y el segundo el lunes 28 de los corrientes. Por el cual solicito a los Subgerente y/o Jefes remitan a esta Sub Gerencia de Recursos Humanos, vía correo la distribución del disfrute del mismo, haciendo hincapié en que las diferentes áreas del quehacer institucional no deben quedar sin atención.

las regionales y sitios patrimoniales se registrarán conforme a los roles de turno establecidos por los representantes de los mismos, recordándoles que la circular no. 001-10-G, sigue aún vigente, en la cual se informa que no se pagaran horas extras o días inhábiles.

### **CUMPLASE**

Archivo



Instituto  
Hondureño de  
Antropología e  
Historia

Gobierno de la República



**HONDURAS**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Sobre el disfrute de sus vacaciones les recuerdo que el reglamento interno prohíbe la acumulación de más de dos periodos de vacaciones, se ha solicitado a sus jefes el calendario de fechas en que disfrutaran las mismas a fin de que puedan gozar del derecho de descanso de las mismas.

### **CUMPLASE**

Archivo



www.ihah.hn